



LA SERENA,

29 AGO. 2017

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1153 1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1145, de fecha 23 de agosto de 2017, mediante el cual se otorga una subvención a Deportes Unión Compañías el Certificado de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por el Secretario y la Comisión de Subvención el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1079, de fecha 16 de agosto de 2017, se acordó otorgar una subvención a Deportes Unión Compañías; la Solicitud de subvención realizada por Deportes Unión Compañías; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 17 de agosto de 2017, emitido por el Secretario Municipal; la Ficha de Subvención; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1079 de fecha 16 de agosto de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

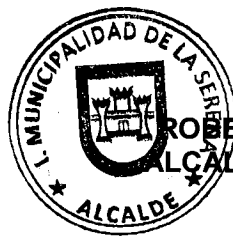
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 23 de agosto de 2017, entre **DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**, R.U.T. N° 65.076.362-9, representado por don **JOAQUÍN RODRIGO AGUILERA MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), para solventar gastos de alimentación, traslado, alojamiento y gastos del personal deportivo para su participación en el Torneo de Tercera División B (ANFA).
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Deportes Unión Compañías
 - Dideco -Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPYV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS

En La Serena, a 23 de Agosto de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**, R.U.T. N° 65.076.362-9, cuya personería jurídica según la Ley N° 19.712 del Deporte, bajo el N° 401867-2, de fecha 4 de noviembre de 2013 e inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídica Receptoras de Transferencias con el N° 863 de fecha 4 de marzo de 2014, representado por don **JOAQUÍN RODRIGO AGUILERA MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada Por la Municipalidad de Loa Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1079, efectuada el 16 de Agosto de 2017, otorgar una subvención de \$ 5.000.000.-, en beneficio la organización denominada **DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**, para solventar gastos de alimentación, traslado, alojamiento y gastos del personal deportivo para su participación en el Torneo de Tercera División B (ANFA). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 23 de Agosto de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**, una subvención por un monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), para solventar gastos de alimentación, traslado, alojamiento y gastos del personal deportivo para su participación en el Torneo de Tercera División B (ANFA).

TERCERO: Por su parte, la organización denominada **DEPORTES UNIÓN COMPÁÑIAS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La organización denominada **DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La organización denominada **DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 863 del 4 de marzo de 2014.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 4167 de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **JOAQUÍN RODRIGO AGUILERA MUÑOZ**, para representar a la organización denominada **DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**, consta de Certificado de fecha 17 de agosto de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JOAQUÍN AGUILERA MUÑOZ
DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.
- 